

= ACTA N° 278/16 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 5.354/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04454. OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS COMUNICA CONCURSO DECORANDO MI CIUDAD EN NAVIDAD. VISTO: La propuesta que conjuntamente promueve esta Intendencia con el Centro Comercial e Industrial de Florida, relacionada al concurso denominado “Decorando mi Ciudad en Navidad”.CONSIDERANDO: Que su propósito es el de promover la unión de la comunidad floridense, orientada a decorar los comercios/empresas y hogares de esta ciudad con motivos navideños, plasmando a través de la creatividad el espíritu de la Navidad .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las bases del Concurso “Decorando mi Ciudad en Navidad”, contenidas en anexo de actuación N° 1. 2)DISPONER que las premiaciones sean de cargo de esta Intendencia, consistente en una partida equivalente a \$ 8.000, mas cuatro canastas navideñas .3)PASE a la Oficina de Relaciones Publicas y Unidad de Comunicaciones, para su registro y demás efectos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Abastecimientos y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.355/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03959. CENTRO DE SALUD MENTAL NELIDA GIACOYA DRA. LILIANA PACHECO SOLICITAN TRASLADO POR VIAJE SOCIAL A PUNTA DEL ESTE. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por el Centro de Salud Mental Nélica Giacoya, relacionada a la colaboración

consistente en locomoción a fin de realizar un viaje recreativo, y teniendo en cuenta las tareas que desarrolla la organización en la atención y acompañamiento de personas con patologías psiquiátricas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE por únicas y en forma excepcional, la contratación de la Empresa de Transporte de Pasajeros “Empresa Ciudad de Florida”, a un costo equivalente a \$ 13.000, como contribución de la Comuna y en virtud de lo expresado precedentemente, pasando a Prosecretaría para la confección de la Solicitud de Compra correspondiente. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos para su registro y demás efectos. 3)SIGA al Departamento de Hacienda para su conocimiento y notificados los interesados archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.356/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-.001-03317. ENCARGADO DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE CHATARRA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por resolución N° 4808/2016 dictada en expediente 03317/16 se dispuso el llamado a Compra Directa, para la venta de material considerado chatarra, la tabla comparativa de ofertas y el informe de la Dirección de Abastecimientos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la firma WERBA S.A. la compra de material considerado “chatarra”, objeto de estos obrados, conforme a su oferta anexa a actuación N° 14 2)DESIGNAR al funcionario encargado de División Electricidad Sr. José Riviezzi a efectos de supervisar la operación tomando los recaudos solicitados por el Departamento de Abastecimientos en anexo a actuación N° 14. 3)PASE a sus efectos y notificación de los interesados a los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda. 4)CON conocimiento del Departamento de Obras, notificación al sr. funcionario designado e informe de lo actuado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.357/16-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03624 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) LLAMASE a Licitación Abreviada para la adquisición de contenedor de residuos, según referencia que consta en el Art. 5to (Detalle de bienes licitados) en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que agregado a estos obrados. 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que se adjunta precedentemente, fijándose su precio en \$ 1.500. 3) PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4) UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 5.358/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04432 CR. D.T.C.R. OBSERVA BOQUITA. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto dispuesto por las relaciones de pago N° 39903 y 39945 para cancelación de las facturas N° 230 y 231 de la empresa Institución Deportiva Boquita por un importe de \$ 276.840 y 652.216 respectivamente. ATENTO: A que el normal funcionamiento de los Servicios amerita la reiteración del gasto, estando en proceso la regularización de la situación observada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.359/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03937 MUNICIPIO DE FRAY

MARCOS ELEVA PROYECTO DE NOMENCLATURA Y CARTELERIA INDICATIVA PARA FRAY MARCOS. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la renovación y colocación de cartelera indicativa tanto del nomenclátor como así también cartelera en referencia a distintos puntos de atracción de la localidad de Fray Marcos, según referencia que consta en el Art. 5to. (Detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado a estos obrados. 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que se adjunta en anexo de actuación N° 22, fijándose su precio en \$ 1.500. 3) PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4) UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 5.360/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03539 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SOLICITA RECIBIR INFORMACIÓN OPORTUNAMENTE SOBRE LA INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZA ANTE LA DESAPARICIÓN DE RESTOS OSEOS EN EL CEMENTERIO DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2) CUMPLIDO archívese. =

RESOLUCIÓN N° 5.361/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04463 CR. D.T.C.R. OBSERVA AYALA VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 48126 de la firma Ayala S.A. por un importe de \$ 10.152. CONSIDERANDO: Que dicho

gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.362/16-EXPEDIENTE N° 2016-001-02611 OFICINA CON.VE
M.T.O.P. CONTRAVENCIÓN OIM 1052. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal- el gasto del pago de la infracción impuesta por boleta de contravención N° 1025533 Camión OIM 1052, dispuesto por Resolución N° 5136/16 debe afectarse al programa 102 objeto 721, que no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que es de orden dar cumplimiento al pago de la contravención aplicada, lo que amerita la reiteración del gasto.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.363/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04230 VERONICA RIOS
SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR UN CARRO TIPO GRILL.
RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZÁSE la instalación del grill causa de estos obrados cuyo responsable es la Sra. Verónica Ríos, en la intersección de las calles 18 de Julio y Antonio

Ma. Fernández, conforme a las condiciones dadas por el Departamento de Tránsito y Transporte, previa verificación de que la unidad se encuentre empadronada en el Departamento de Florida. 2)COMUNÍCASE a la interesada que por cuerda a parte, deberá iniciar los trámites de habilitación bromatológica ante el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, y posteriormente comenzar a abonar los derechos correspondientes. 3)PASE a División Administración Documental para la notificación de la gestionante. 4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su conocimiento y registro. 5)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5 364/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03840 VECINOS DEL BARRIO EL TUNEL (CALLE DARIO CASTRO) Y BARRIO MASCHERONI (ENTRE VIAS FERREAS Y HEBER USHER) SOLICITAN COLABORACIÓN PARA OBRAS DE SANEAMIENTO. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFÍCASE a Vecinos del Barrio El Túnel (calle Darío Castro) y Barrio Mascheroni (entre vías férreas y Heber Usher), haciéndole saber que se podrá en la medida que las obras en ejecución y proyectadas lo permitan, prestar el apoyo peticionado en nota con fecha octubre 13 del corriente, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON registro del Departamento de Obras, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.365/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04356 UNIDAD EJECUTIVA DESIGNAR AL SR. LUIS MACHIN COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES DEL HIPODROMO IRINEO LEGUISAMO. VISTO:La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se designa al Sr. Luis MACHÍN, para ocupar el cargo de Coordinador en el Grado 9, Escalafón Q, del programa 107, en carácter de particular confianza, otorgándole la compensación del 30% para los

funcionarios que permanezcan a la orden, para la realización de todas las actividades concernientes al Hipódromo “Irineo Leguisamo”, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal idóneo en áreas que así lo requieren, dada su complejidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe a los efectos ya establecidos por Resolución N° 5.323/16. =====

RESOLUCIÓN N° 5.366/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04128 HECTOR BRUNO ORLANDO FICHA N° 1402 SOLICITA EL COBRO DEL SALARIO VACACIONAL EJERCICIO 2016 POR MOTIVOS QUE SE DETALLAN. VISTO: La solicitud presentada por el funcionario Héctor Bruno relacionada con el cobro del salario vacacional CONSIDERANDO: Que el funcionario se encuentra con licencia médica, en un prolongado tratamiento y que está imposibilitado de presentar solicitud de licencia reglamentaria para generar el cobro del Salario Vacacional EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el Departamento de Hacienda proceda a efectuar el pago del Salario Vacacional solicitado por el funcionario Sr. Héctor Bruno ficha N° 1402, con carácter excepcional en virtud de las consideraciones expuestas. 2)PASE a División Administración Documental, para notificación del funcionario. 3)SIGA a los Departamentos de Administración y Hacienda a fin de tomar conocimiento y demás efectos que correspondan. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.367/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04498 GRUPO MUJERES EN

POLITICA SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL ARMADO DE UN ARBOL NAVIDEÑO DENOMINADO ARBOL DE LOS DESEOS EN LA CIUDAD PLAZA DE LA MUJER Y LAS DIFERENTES PLAZAS EN LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO: La nota presentada por el Grupo “Mujeres en Política”, abocadas a la confección de un árbol navideño, al que han denominado “EL ÁRBOL DE LOS DESEOS”, a realizarse en su totalidad con materiales reciclados, los que han fabricado con sus propias manos y teniendo en cuenta que la Administración no encuentra inconveniente alguno para su montaje. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Grupo de “Mujeres en Política” representadas por la Sra. Ma. Ecilda ALBARENGA, a realizar el armado del árbol navideño denominado “EL ÁRBOL DE LOS DESEOS”, en la “Plaza de la Mujer” de esta ciudad, sita en las calles Barreiro y Acuña de Figueroa, el próximo 19 de diciembre, debiendo proceder a su retiro antes del día once de enero del año 2017. 2)NOTIFÍCASE al mencionado Grupo, que debido a la proximidad de la fecha resulta imposible realizar las coordinaciones necesarias con las Oficinas Administrativas de las distintas localidades, para llevar a cabo el armado de dicho árbol. 3)ASIMISMO, se comunica que las solicitudes que se correspondan a los Municipios de Sarandí Grande, Casupá y Fray Marcos, deberán ser gestionadas directamente ante los respectivos Gobiernos Municipales. 4)PASE a Administración Documental para su notificación. 5)CUMPLIDO y con conocimiento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.368/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04402 LORENA FERNANDEZ FIESTA DE NAVIDAD. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)APROBAR las coordinaciones realizadas por los Departamentos de Desarrollo Social, Obras –Arquitectura - Electricidad-, Tránsito y Transporte, Espacios Públicos y Unidad de Comunicaciones, a efectos de organizar la “Fiesta de Navidad” que tendrá lugar el día 23 de diciembre en la Explanada del Prado Piedra Alta. 2)FACULTAR al Departamento de Desarrollo Social a contratar la presentación del espectáculo “Circo Varieté Tranzat” para el evento, afectándose una partida equivalente a \$ 65.500 para la financiación de gastos, sujeto a rendición de cuentas ante el Departamento de Hacienda, en un plazo no mayor a los cinco días luego de transcurrido el evento. 3)PASE a sus efectos a los Departamentos de Desarrollo Social y Hacienda. 4)CON conocimiento de los restantes Departamentos que coordinan la actividad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.369/16-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01554 UNIDAD EJECUTIVA MVOTMA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL PREVIA UTE PARA SU PROYECTO DE INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO VALENTINES UBICADO EN LOS DIFERENTES PADRONES. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Arquitectura y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la Resolución N° 20.180/2015 de fecha junio 8 de 2015, en relación a que si bien el Proyecto por la construcción del Parque Eólico Valentones es promovido por UTE, los permisos de construcción deben constar a nombre de la firma inversora Areaflin S.A., autorizando al Departamento de Arquitectura a librar la nueva documentación con la salvedad dispuesta. 2)PASE al Departamento de Arquitectura a los efectos ordenados. 3)NOTIFICADOS los interesados, y con conocimiento del Departamento de Agrimensura, archívese de

conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 5.370/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04012 MUNICIPIO DE FRAY

MARCOS ELEVA NOMBRES PROPUESTOS PARA NOMENCLATOR DE FRAY

MARCOS. VISTO: Estos antecedentes, relacionados con la propuesta del Municipio de Fray

Marcos, para poder concretar la necesidad de dicha localidad de contar con nomenclatura

nueva, designando con nombres de distintas personalidades aquellas calles que a la fecha se

encuentran sin denominación. CONSIDERANDO: 1)Que los nombres propuestos de:

Aparicio J. Perdomo, Francisca San Martín, Teresa. A. Urioste, Pedro Valentín,

Gustavo Viera, Julia Valdez, Juan Ramón Cabrera, Héctor Moliterno y Néstor. J.

Martínez obedecen a vecinos que fueron víctimas del tornado en el año 1970, siendo

recordados de esta forma al asignarles calles de la localidad con sus nombres. 2)Que es

menester recordar también a **Wilson F. Aldunate, Liber Seregni, Alfredo Zitarrosa, Juan**

Justo Amaro, como figuras nacionales, en su mayoría políticos. 3)**Gregorio Pérez**, se

pretende homenajear por sus múltiples facetas: fue funcionario de Ose durante toda su vida,

deportista a nivel futbolístico, además de destacarse por ser parte en las fiestas de carnaval

local por ser un gran comediante, siendo muy querido en la población de Fray Marcos. 4)**Que**

Leonel Soria Robaina, apodado “Perique”, nació en 1921, siendo un carismático comediante

que vio crecer Fray Marcos junto a sus tres hijos. Dueño un “boliche” con sus hermanos

ubicado junto a la Iglesia, adquirió luego un conocido bar por la misma cuadra, en la

tradicional esquina de Lavalleja y Rivera, bar que se convirtió en un punto de encuentro

ineludible. Perique fue amigo de todos y casi un padre para muchos. Predicó siempre con el

ejemplo. Referente de La Coruña fútbol Club, donde tuvo una activa participación. 5)En el

caso de **Juan Francisco Fajardo**, quien desde niño ayudó a sus padres en el campo, se trasladó a Pando para tomar conocimiento de lo agropecuario, volcando luego éste en su propio emprendimiento. Con la ayuda de sus cuatro hijos logró vender su producción, a supermercados Devoto. Ha sido un referente local en lo político, como dirigente del Partido Colorado como también en el deporte apoyando al Club Atlético de Fray Marcos. 6) Que se pretende nominar una calle también **Américo Martínez Martino, “El Pocho”**, por ser un vecino de la localidad de un gran espíritu emprendedor, excelente esposo, padre y abuelo. Tuvo dos grandes pasiones: el fútbol y la política. Fue destacado goleador en lo deportivo y gran militante del Partido Nacional en lo político. Como político, donde había un proyecto que significara un progreso para Fray Marcos, ahí estaba él para apoyarlo y defenderlo. Fue un hombre de bien, honesto, solidario, responsable, comprometido, leal a sus ideas y amigos, “un blanco de ley”, muy respetado y querido. 7) **Nicasio Eusebio Maqueira**, empresario, propietario de la primera y única empresa de Fray Marcos. Fue guarda y chofer de ómnibus interdepartamental, iniciando su propia empresa de ómnibus en 1948, siendo finalmente vendida en 1971 (hoy OPAC). 8) **Dr Roberto Introini Caravelli**, es otro de los homenajeados; formó parte de La Troupe junto a Gerardo Mattos. Siendo estudiante integró el grupo que terminó fundando la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay y la Liga Universitaria de Deportes. Se recibió de médico cirujano en diciembre de 1920 y se radicó en Fray Marcos, siendo probablemente el primer galeno que reside en la localidad, luego se radicó en Lascano, Rocha. 9) **Mario Mollinari**, fue un comerciante de ramos generales en la estación de servicio ANCAP de esta localidad. Fue uno de los promotores, junto al Presbítero Pablo Scaratti, y la población en general, del Liceo de Fray Marcos.

10) **Pablo Scaratti**, franciscano y conventual, fue Párroco en la localidad de Fray Marcos en 1977 hasta abril 1989. En dicho período trabajó junto a Mollinari para la creación del liceo de la localidad. 11) **Francisco Ungo**, fue Párroco en la localidad de Fray Marcos, también vicario general de la diócesis de Florida, en el episcopado del Monseñor Sr Raúl Scarrone. En dicho período transformó el salón multiuso de la localidad que fue restaurado después del tornado en templo, con la colaboración de vecinos de la comunidad. 12) **Ramón Vasquez**, el primer médico del pueblo, como médico rural recorría la zona a caballo o en Zulki, visitando a sus pacientes. Aunque no nació en la localidad fue un auténtico ciudadano del lugar. 13) **León Yude**, empresario coloniense, se radicó en Fray Marcos en el 1906. Construyó un molino harinero muy moderno para la época Molino y Fiderías del Este S.A. En el apogeo de su producción llegó a generar más de 70 puestos de trabajo directos y bien remunerados, siendo para el pueblo la fuente de trabajo mas importante y también para localidades vecinas. 14) **Lidia Miranda, “Tita”**, enfermera de nuestra localidad, cumpliendo funciones en el MSP y en Comef, cumplió su rol de forma muy destacada por su trato humano y dedicación, siempre mostrando buen humor y solidaridad, cumpliendo su labor por la salud de toda la población. 15) **Julia Leonila de Armas, “Tota”**, nacida en un modesto establecimiento rural en 1923, ingresó como auxiliar de enfermería en Fray Marcos primero a las órdenes del Dr. **Ciro Giambruno** y luego del Dr. **José Mizraji Sardas**. Ejerció más de 35 años la enfermería, teniendo que recorrer caminos rurales bajo sol y lluvia, dedicó sus años laborales con esmero, profesionalismo y amor. 16) **Carlos María Sánchez Díaz**, fue director técnico por más de 35 años del comercio Farmacia Sánchez del pueblo de Fray Marcos en los años 50-60. Se destacó por ser gran caballero, amable, agradable en el trato, educado y con muchos afectos

hacia los demás. Tuvo una extensa actividad en lo político, social y de servicio. 17)Que finalmente es menester homenajear a los empresarios locales **Carlos y Elder Rodríguez, y a los vecinos María Cordones de Feria y Fermín Mendizábal**. ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 numeral 31 de la Ley No. 9.515; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1.Desígnase con el nombre de **Wilson F. Adúate**, a la calle de cuatro cuadras de longitud, que se extiende con frente al Oeste de las Manzanas 109, 112, 116 y 119.Art. 2.Desígnase con el nombre de **Liber Seregni**, a la calle de seis cuadras de longitud, que transcurre entre las Manzanas 109, 112, 116 y 119 por un lado, y 110, 113, 115, 117, 118 y 120 por el otro. Art. 3.Desígnase con el nombre de **Leonel “Perique” Soria**, a la calle de seis cuadras de longitud, que transcurre entre las Manzanas 110, 113, 115, 117,118 y 120 por un lado, y 111, 114, 122, 121 por otro. Art. 4.Desígnase con el nombre de **Francisco Ungo**, a la calle de dos cuadras de longitud, que se extiende con frente al Este de las Manzanas 111 y 114. Art. 5.Desígnase con el nombre de **Alfredo Zitarrosa**, a la calle de dos cuadras de longitud, que se extiende con frente al Sur de las Manzanas 119 y 120. Art. 6.Desígnase con el nombre de **Carlos Rodríguez**, a la calle de dos cuadras de longitud, que transcurre entre las Manzanas 116, 118 y 122 por un lado, y 119, 120 y 121 por el otro Art. 7.Desígnase con el nombre de **Carlos María Sánchez**, a la calle de una cuadra de longitud, que transcurre entre la Manzana 117 por un lado, y 118 por el otro. Art. 8.Designase con el nombre de **Juan Justo Amaro**, a la calle de tres cuadras de longitud, que transcurre entre las Manzanas 112, 115 y 114 por un lado, y 116, 117 y 122 por el otro. Art. 9.Designase con el nombre de **María Cordones de Feria**, a la calle de una

cuadra de longitud, que transcurre entre la Manzana 113 por un lado, y 115 por el otro. Art. 10.Designase con el nombre de **Gregorio Pérez**, a la calle de dos cuadras y media de longitud, que transcurre entre las Manzanas 109, 110 y parte de la 111 por un lado, y 112 y 113 por el otro. Art. 11.Designase con el nombre de **Nicasio Maqueira**, a la calle de tres cuadras de longitud, que transcurre entre las Manzanas 109, 110 y 111 por un lado, y 60 por el otro. Art. 12.Designase con el nombre de **Aparicio. J. Perdomo**, a la calle de una cuadra y media de longitud, que transcurre entre las Manzanas 60 y 111 por un lado, y por la manzana donde se ubica el cementerio de la localidad y parte de la 114 por el otro. Art. 13.Designase con el nombre de **Ramón Vásquez**, a la calle de una cuadra de longitud, que se extiende con frente al Sur de la Manzana donde se ubica el cementerio de la localidad. Art. 14.Designase con el nombre de **Francisco San Martín**, a la actual calle N° 34, de una cuadra de longitud, que transcurre entre la Manzana 59 por un lado, y 40 por el otro. Art. 15.Designase con el nombre de **Eulogia Martínez**, a la actual calle N° 33, de una cuadra de longitud, que transcurre entre Manzana 39 por un lado, y 40 por el otro. Art. 16.Designase con el nombre de **Teresa A. Urioste**, a la calle de una cuadra de longitud, que transcurre entre Manzana 39 por un lado, y 38 por el otro. Art. 17.Designase con el nombre de **Pedro Valentin**, a la calle de una cuadra de longitud, que transcurre entre Manzana 37 por un lado, y 38 por el otro. Art. 18.Designase con el nombre de **Gustavo Viera**, a la calle de una cuadra de longitud, que transcurre en el interior de las Manzanas 43 y 58. Art. 19.Designase con el nombre de **León Yude**, a la calle de una cuadra de longitud, que transcurre entre la Manzana 70 por un lado, y 74 por el otro. Art. 20.Designase con el nombre de **Julia Valdez**, a la calle de dos cuadras de longitud, que transcurre entre las Manzanas 70 y 74 por un lado, y 71 por el otro. Art.

21.Designase con el nombre de **Juan Ramón Cabrera**, a la calle de una cuadra de longitud, que transcurre entre la Manzana 71 por un lado, y 72 por el otro. Art. 22.Designase con el nombre de **Héctor Moliterno**, a la calle de una cuadra de longitud, que transcurre entre la Manzana 49 por un lado y la vía férrea por el otro, hasta la intersección con la calle Cyro Giambruno (Ruta 7).Art. 23.Designase con el nombre de **Elder Rodríguez**, a la calle de dos cuadras de longitud, que transcurre entre la Manzanas 94 y 101 por un lado y 107 y 108 por el otro. Art. 24.Designase con el nombre de **Lidia “Tita” Miranda**, a la calle de dos cuadras de longitud, que transcurre entre la Manzanas 94 y 101 por un lado y 107 y 108 por el otro. Art. 25.Designase con el nombre de **Fermín Mendizábal**, a la calle de una cuadra y media de longitud, que transcurre entre la Manzanas 95, 94 y 107 por un lado y 106 por el otro. Art. 26.Designase con el nombre de **Néstor J. Martínez**, a la calle de una cuadra y media de longitud, que transcurre entre la Manzanas 6 por un lado y 7 por el otro. Art. 27.Designase con el nombre de **Américo Martínez**, a la calle de dos cuadras de longitud, que transcurre entre la Manzanas 62 y 91 por un lado y 92 y 93 por el otro. Art. 28.Designase con el nombre de **Mario Molinari**, a la actual calle N° 38, de cuatro cuadras de longitud, que transcurre entre la Manzanas 66 y 75 por un lado y 65 por el otro. Art. 29.Designase con el nombre de **Padre Pablo Scarati**, a la actual calle N° 39, de cuatro cuadras de longitud, que transcurre entre la Manzanas 66 por un lado y 75 por el otro. Art. 30.Designase con el nombre de **Juan Francisco Fajardo**, a la calle, de cuatro cuadras de longitud, que se extiende con frente al Norte de las Manzanas 1,63, 104 y 105. Art. 31.Designase con el nombre de **Roberto Introini**, a la calle, de dos cuadras de longitud, que transcurre entre las Manzanas 104 y 64 por un lado, y 105 y 64 por el otro. Art. 32.Designase con el nombre de **Julia “Tota” de**

Armas, a la calle, de dos cuadras de longitud, que transcurre entre las Manzanas 104 y 105 por un lado, y 64 por el otro. Art. 33. Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 5.371/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03796 MTRA. PSIC. CRISTINA CLAVIJO MAESTRA COORDINADORA DEL CECAP FLORIDA \$ 6000 PARA TAREAS DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO DEL PATIO DEL CENTRO DE LA PARTIDA DEL MEC. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Dirección del CECAP, solicitando se le derive una partida económica mensual durante tres meses, a fin de realizar limpieza y mantenimiento de los fondos del lugar que ocupan. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a derivar una partida mensual equivalente a \$ 6.000 la Dirección del CECAP Mtra. Cristina Clavijo, por los meses de octubre, noviembre y diciembre, devengado que será descargado de las partidas derivadas por parte del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de realizar las tareas antes descriptas 2)NOTIFICADA la interesada y con registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.372/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04471 CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos y que fueran adquiridos a través de solicitudes de compra que se detallan en anexo adjunto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por la adquisición de insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,

manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 5.373/16-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04273 PADRES Y FAMILIARES DE LOS NIÑOS. SOLICITAN VENGA EL PROFESOR MIGUEL CONSUL 2 VECES POR SEMANA. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe efectuado por la Dirección del Departamento de Cultura, solicitando contar nuevamente con los servicios del Sr. Miguel Cónsul, para continuar impartiendo clases en el marco del Programa “Fútbol con los Campeones”, dada la demanda puesta de manifiesto.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR nuevamente al Sr. Miguel Cónsul, para cumplir 64 horas mensuales como Docente del proyecto “Aprendiendo Fútbol con los Campeones”, en Pintado, La Cruz y nueva Plaza Multibarrial, a partir del mes de enero de 2017 y hasta el mes de diciembre del mismo año, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010 donde se determina la creación de la “hora docente”. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificado el interesado, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 5.374/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04323 DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL RELACIONADA CON COBRO DE HORAS EXTRAS DE FUNCIONARIOS CARLOS VIDAL FICHA 9731 Y MARIA MICHELENA FICHA 1785. VISTO Y CONSIDERNADO: Lo expresado por el Departamento de Desarrollo Social, en relación a las horas extras realizadas por los funcionarios Sres. Carlos Vidal y María Michelena, y que oportunamente no fueron informadas por el área en las

previsiones de estilo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo el pago de las horas extras realizadas por los funcionarios Sres. Carlos Vidal y María Michelena 20 y 14 hs. respectivamente, ejecutadas los días 8, 15 y 22 de octubre próximo pasado, por trabajos avalados por la Dirección del Departamento nombrado. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADOS los funcionarios a través del Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.375/16-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03622 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES DE SISTEMA DE CONTENEDORES. VISTO: Estos antecedentes relacionados a la realización de una licitación abreviada para la adquisición de dos camiones recolectores en el marco del Fideicomiso Plan Estratégico “Florida 2030” dentro del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la adquisición de dos camiones recolectores de sistema de contenedores traseros que cumplan con las especificaciones descritas en el Artículo Quinto “Detalle de bienes licitados” del Pliego de Condiciones Particulares que regirá el Llamado y en las condiciones en él establecidas. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo de actuación N° 32 estableciendo su precio en \$ 1.500. 3)PASE al Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 5.376/16-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03459 DIRECCIÓN

URBANISMO Y VIVIENDA SOLICITA CONSTRUCCIÓN DE SALA VELATORIA EN LA LOCALIDAD DE INDEPENDENCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes para la ejecución de trabajos de Construcción de Sala Velatorio en la Localidad de Independencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICASE el numeral 2) de la Resolución N° 5263/16 de fecha 11 de noviembre de 2016, aprobando el pliego Particular de Condiciones que luce en anexo a la actuación N° 54 del expediente 03454/2014 y que regirá el presente proceso licitatorio fijándose su precio en \$ 1.500. 2)CONTINÚE conforme a lo dispuesto en Resolución N° 5263716. =====

RESOLUCIÓN N° 5.377/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00581 DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA UTILITARIOS. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la adquisición de cuatro camiones triple cabina, según referencia que consta en el Art. 5to. (Detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado a estos obrados. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que se adjunta en anexo de actuación N° 32, fijándose su precio en \$ 1.500. 3)PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

EN este estado, siendo el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Macarena Rubio Fernández'.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Carlos Enciso ChristianSEN'.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente